

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 2.974/2022

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito 2/2022, financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, que asciende a la cantidad de 60.625 euros (publicado en el BOP número 130, de 7 de julio de 2022), queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno, el día 29 de junio de 2022.

Conforme al artículo 177.2, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente anuncio con el siguiente detalle:

A) APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE AUMENTAN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN €
340.48900	Subvenciones a Asociaciones y Clubes Deportivos	15.625,00
330.48900	Subvenciones a Asociaciones Culturales	7.500,00
231.48900	Atención social primaria-Otras transferencias	5.000,00
170.48902	Subvención nominativa "Anivida"	1.312,50
433.48082	Subvención nominativa "Adepo"	1.187,50
433.48083	Subvenciones a autónomos y empresarios	30.000,00
TOTAL		60.625,00

B) RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO	IMPORTE
87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	60.625,00
TOTAL	60.625,00

De conformidad con los artículos 171 y 177.2 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Posadas, 29 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.